



Beneficiario:

Nombre y apellidos o razón social: Domingo Modenes Cano.

NIF/CIF: 006989619B.

Datos de resolución:

N.º de orden de archivo: 1.161.

N.º de expediente: CO10116106.

Superficie concedida (ha): 3,76.

Total: 469,03 euros.

El importe en euros de la presente resolución es de 469,03, correspondiente al pago del 3.º año de compromiso.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 18 de mayo de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FH1380, correspondiente a la ayuda a la producción agraria integrada para frutales de hueso. (2010080155)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitido con fecha de 26 de junio de 2009, recaída en expediente con n.º de orden FH1380, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª María Jesús Vicente Martínez con NIF n.º 08405564F, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ República Argentina, n.º 9-2.º A, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción agraria integrada para frutales de hueso, se comunica la misma, a



los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de diciembre de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

### **A N E X O**

“Con fecha 30 de abril de 2008 tuvo entrada en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitud de ayuda a la producción agraria integrada para frutales de hueso, a nombre de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Vicente Martínez, con NIF n.º 08405564F, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ República Argentina, n.º 9-2.º A, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción agraria integrada para frutales de hueso, en virtud de la legislación aplicable a este tipo de ayudas, con año de inicio de compromisos 2005.

Una vez examinada la solicitud de ayuda, se comprueba que:

- Según detalles del informe de recintos que le adjuntamos, no cumple con todos los requisitos exigidos en la normativa que regula la ayuda (Decreto 24/2003, de 11 de marzo).
- No está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, según el artículo 2.2 de la Orden de 15 de marzo de 2005.

Antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes. En Mérida, a 26 de junio de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia

• • •

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º FA24/2009, en materia de fraude agroalimentario. (2010080151)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º